CONTRATO N° 007/2020

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES con RUC Nº 80004194-1**, domiciliada en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por **Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsális, MAE, con Cédula de Identidad N° 650 911**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **DATA LAB S.A., con RUC Nº 80030218-4,** domiciliada en las calles Avenida José Gervasio Artigas Nº 1645, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **Alice Beatriz Sánchez Céspedes,** con Cédula de Identidad **Nº 2.491.838**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de un **"SERVIDOR RACKEABLE 2U,** de 2 procesadores 2.1G, 8C/16T, 9,6GT/s, 11MB, 256 GB RAM, 2666MT/s, Dual Rank como mínimo", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de un **"SERVIDOR RACKEABLE 2U,** de 2 procesadores 2.1G, 8C/16T, 9,6GT/s, 11MB, 256 GB RAM, 2666MT/s, Dual Rank como mínimo.

1.1 Especificaciones técnicas: (DELL EMC POWEREDGE R740) según catálogo del Proveedor.

Servidor			
Descripción	**Requerimientos Exigidos**	**Cumple / No cumple**	**Características Ofertadas**
Cantidad	1 (uno)		1 (uno)
Tipo de Equipo	Servidor		Servidor
Marca / Modelo	Debe ser de la última generación disponible del fabricante, especificar	Exigido	PoweEdge R740
Gabinete	Rackeable de 2U como máximo, con soporte para TPM a futuro en caso de que la entidad lo requiera	Exigido	Rackeable de 2U, con soporte para TPM a futuro en caso de que la entidad lo requiera
Procesadores	Cantidad Instalada: 2 (dos)	Exigido	2 (dos) Procesadores Instalados
	Cantidad Soportada: 2 (dos)	Exigido	Soporta 2 (dos) procesadores
	Tecnología Skylake-SP: 8 (Ocho) núcleos Como mínimo.	Exigido	Tecnología Skylake-SP: 8 (Ocho) núcleos.
	Velocidad base: 2,1 GHz o superior	Exigido	Velocidad base: 2,1 GHz
	Memoria Caché: 11 MB como mínimo	Exigido	Memoria Caché: 11 MB
	Debe soportar para actualización a futuro procesadores con hasta 28 Cores cada uno	Exigido	Soporta para actualización a futuro procesadores con hasta 28 Cores cada uno.
Memoria RAM	Capacidad inicial: 256 GB con módulos de 32GB	Exigido	Memoria de 256 GB con módulos de 32GB
	Crecimiento: El equipo deberá soportar hasta 3 TB o superior.	Exigido	Soporta hasta 3TB
Almacenamiento	Disco Duro: 10 (diez) discos 1.8TB SAS 10K RPM	Exigido	Disco Duro: 10 (diez) discos 1.8TB SAS 10K RPM
	Crecimiento: El equipo deberá tener en forma interna 16 bahías para discos 2,5" Hotswap como mínimo	Exigido	El equipo soporta en forma interna 16 bahías para discos 2,5" Hotswap
	Controladora RAID con memoria caché de al menos 7GB que soporte los siguientes niveles de RAID: 0, 1, 5, 10, 50, 60	Exigido	Controladora RAID con memoria caché de **8GB** que soporta los siguientes niveles de RAID: 0, 1, 5, 10, 50, 60 **(superior)**
Slots	El equipo debe contar con al menos 8 slots PCI.	Exigido	El equipo cuenta con al menos 8 slots PCIe.**(superior)**
Comunicaciones	El equipo deberá contar inicialmente con:	Exigido	

Datalab Tecnología e Innovación

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

	2 puertos Ethernet de 1 Gbps Base-T		2 puertos Ethernet de 1 Gbps Base-T
	2 puertos Ethernet de 10 Gbps BASE -T		2 puertos Ethernet de 10 Gbps BASE -T
Puertos	1 puerto VGA	Exigido	2 puertos VGA **(superior)**
	1 puerto RJ-45 para administración dedicado con licencia del tipo Enterprise que permita utilizar todas las funcionalidades en el equipo	Exigido	1 puerto RJ-45 para administración dedicado con licencia del tipo Enterprise que permite utilizar todas las funcionalidades en el equipo.
	2 puertos VGA (1 trasero, 1 frontal)		2 puertos VGA (1 trasero, 1 frontal)
	4 puertos USB (2 traseros, 2 frontales)	Exigido	4 puertos USB (2 traseros, 2 frontales)
Fuente	El equipo debe contar con fuentes de poder para redundancia con capacidad de reemplazo en caliente de 750W máximo.	Exigido	El equipo cuenta con fuentes de poder para redundancia con capacidad de reemplazo en caliente de 750W.
Refrigeración	Debe poseer como mínimo 6 ventiladores para la correcta refrigeración de los componentes internos del equipo	Exigido	Posee 6 ventiladores para la correcta refrigeración de los componentes internos del equipo
Diagnostico	El equipo deberá contar con un panel de luces frontal para diagnóstico de componentes de hardware.	Exigido	El equipo cuenta con un panel de luces frontal para diagnóstico de componentes de hardware.
Montaje en bastidor	Soporte para bastidores con orificios de montaje, cuadrados o redondos, con un intervalo de ajuste de profundidad estándar.	Exigido	Soporte para bastidores con orificios de montaje, cuadrados o redondos, con un intervalo de ajuste de profundidad estándar.
Sistema Operativo Soportados	El equipo deberá ser capaz de soportar las siguientes plataformas:		
	Microsoft@ Windows Server, Red Hat Enterprise Linux (RHEL), SUSE Linux Enterprise Server (SLES), VMware vSphere, Cintrix XenServer.	Exigido	Microsoft@ Windows Server, Red Hat Enterprise Linux (RHEL), SUSE Linux Enterprise Server (SLES), VMware vSphere, Cintrix XenServer.
Certificaciones	Certificados de calidad ISO 9001 de fabricación del equipo.	Exigido	Certificados de calidad ISO 9001 de fabricación del equipo.
Servicio Tecnico	El oferente deberá contar con 3 (tres) técnicos certificados de la marca ofertada como mínimo para garantizar la correcta instalación y configuración del equipo	Exigido	Data Lab S.A. cuenta con 3 (tres) técnicos certificados de la marca ofertada como mínimo para garantizar la correcta instalación y configuración del equipo
	Declaración Jurada garantizando la provisión de partes y servicio durante el tiempo de duración de la garantía	Exigido	Declaración Jurada garantizando la provisión de partes y servicio durante el tiempo de duración de la garantía
	La marca ofertada deberá poseer al menos un (1) Centro Autorizados de Servicios (CAS) para dar inmediata respuesta ante eventuales fallas de los equipos.	Exigido	La marca ofertada posee un (1) Centro Autorizados de Servicios (CAS) para dar inmediata respuesta ante eventuales fallas de los equipos.
Experiencia Requerida	El oferente deberá contar con experiencia de 5 (cinco) instalaciones mínimas de la marca oferta	Exigido	El oferente deberá contar con experiencia de 5 (cinco) instalaciones mínimas de la marca oferta
Plazo de entrega	Plazo de entrega 7 (siete) días hábiles a partir de	Exigido	Plazo de entrega 7 (siete) días

Datalab Tecnología e Innovación

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

	la recepción de la Orden de Compras.		hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compras.
Garantía	Periodo de Garantía y soporte: mínimo de 3 años en la modalidad 7x24, en sitio al siguiente día laboral	Exigido	Periodo de Garantía y soporte: de 3 años en la modalidad 7x24, en sitio al siguiente día laboral
	Con servicio Puerta a Puerta (Se retira el equipo de las oficinas del cliente y luego de la reparación se lo retorna a las mismas), con provisión de mano de obra y con cambio de partes originales, sin costo adicional para la Institución.	Exigido	Con servicio Puerta a Puerta (Se retira el equipo de las oficinas del cliente y luego de la reparación se lo retorna a las mismas), con provisión de mano de obra y con cambio de partes originales, sin costo adicional para la Institución.

1.2 <u>Plan de entrega de bienes:</u>

El plazo de entrega de los bienes a ser adquiridos es de 07 (siete) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor, la recepción se llevará a cabo en la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNA, sito en Campus Universitario de San Lorenzo. Ruta Nº2 Mcal. Estigarribia Km. 11.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del presente Contrato son los siguientes:

(a) Los Datos cargados en el SICP;

(b) La oferta del Proveedor;

(c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(d) Copia simple de Estatutos Sociales.

(e) Copia simple del Acta de la última asamblea de la Sociedad en donde se mencione quienes son las personas autorizadas a firmar por la Sociedad.

(f) Copia simple del Certificado de Convocatoria de Acreedores y/o Quiebra.-

(g) Copia simple del Certificado de Interdicciones.-

(h) Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.

(i) Copia simple del Certificado o Constancia de no adeudar al Fisco, ni a Seguridad Social.

(j) Certificado de Cuenta Bancaria original y vigente.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO

Datalab Tecnología e Innovación

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 382.199.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación por vía de la Excepción (Ley 2051/2003, art. 33 inc. g – Urgencia Impostergable) Nº 001/2020 para la Adquisición de un SERVIDOR RACKEABLE 2U, 2 procesadores 2.1G, 8C/16T, 9,6GT/s, 11MB, 256 GB RAM, 2666MT/s, Dual Rank como mínimo con ID Nº 382.199**, convocado por la *FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES - UNA*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 163-2020.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Servidor	Unidad	UNIDAD	1	DELL EMC – POWEREDGE R740	EE.UU.	156.600.000	156.600.000
							Precio Total	**156.600.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 156.600.000 (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones seiscientos mil) IVA incluido.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNA, sito en Campus Universitario de San Lorenzo. Ruta Nº2 Mcal. Estigarribia Km. 11.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Datalab Tecnología e Innovación

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales UNA

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa Financiera de la Convocante.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. La multa aplicable por cada día de atraso será del 0,5% (cero como cinco por ciento). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. RESPONSABILIDAD CIVIL.

Datalab Tecnologia e Inovação

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales UNA

14.1 EL CONTRATISTA asumirá toda la responsabilidad por la provisión del bien de lo adjudicado hasta la recepción definitiva.

14.2 Ambas partes se garantizan mutuamente el cumplimiento fiel del presente contrato. Si alguna de las cláusulas o condiciones de este acuerdo fuera declarada total o parcialmente nula, tal nulidad afectará únicamente a dicha disposición o cláusula. En todo lo demás, ese contrato seguirá valido y vinculante como si la disposición o cláusula nula no hubiese formado parte del mismo y solo se anulará en la medida que dicha cláusula o disposición sea nula.

15. RESPONSABILIDAD SOCIAL

15.1 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo forzado, establecidas en el Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzado, 1957, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 496/95 "Que, modifica, amplia y deroga artículos de la Ley 213/93 Código del Trabajo".-

15.2 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo infantil, establecidas en el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 1681/01 "De la Niñez y de la Adolescencia".-

16 RESPONSABILIDAD ÉTICA.

16.1 El CONTRATADO declara conocer el Código de Ética de la Institución y se compromete a cumplir fielmente lo establecido en el mismo, la cual constituye documento integral del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día **25 del mes marzo y año 2020**.

Sra. Alice Beatriz Sánchez Céspedes.
Por Data Lab S.A.

Prof. Lic. Constantino Nicolas Guefos Kapsális, MAE.
Decano
Por FACEN UNA